



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1126.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2015, RELATIVO A MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA ADJUNTA A LA PRESIDENCIA. ACG344.20150504.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA ADJUNTA A LA PRESIDENCIA. ACG344.20150504.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Adjunta a la Presidencia, que literalmente dice:

Visto el encargo realizado por el Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Consejería Adjunta a la Presidencia, de conformidad con el decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, que atribuye a la Consejería Adjunta a la Presidencia “El apoyo al Presidente de la Ciudad en la gestión de los asuntos que le sean encomendados”, para la tramitación y concesión de la subvención a la entidad “Centro Hijos de Melilla”, prevista nominativamente en presupuestos, se considera oportuno que se proceda a la modificación del Plan Estratégico de la Consejería Adjunta a la Presidencia, mediante la ampliación de la línea de subvención, y vista la propuesta de modificación de tal Plan efectuada por el Sr. Asesor de la Consejería Adjunta a la Presidencia, que se adjunta, vengo en formular la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA ADJUNTA A LA PRESIDENCIA

El Plan Estratégico de Subvenciones queda modificado mediante la adición de los siguientes términos:

PRIMERO.- MISIÓN.

Se introduce dentro de la Misión el objetivo adicional de desarrollar lo previsto en la Declaración para un “Pacto por la Interculturalidad en la Ciudad Autónoma de Melilla”, aprobada por el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, el día 21 de julio de 2014.

SEGUNDO.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Se añade un objetivo estratégico 4.º que se define de la siguiente manera: “Actuaciones tendentes al desarrollo del Pacto por la Interculturalidad en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.

Se modifica la primera línea de subvención, con el siguiente contenido: